



## RESOLUCIÓN PR Nº 276 /2020

Jerenaa

Asunción, 99 de mayo de 2020

POR LA QUE SE ENCARGA A LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), LOS TRÁMITES DE RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS Y BIENES INTANGIBLES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.),-

VISTO: El Memorándum GTIC Nº 52/2020 de la Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación, de fecha 6 de mayo de 2020, por la que eleva a consideración la propuesta de designar a la Gerencia TIC como responsable de la consolidación de las solicitudes de adquisición de equipos e insumos informáticos y bienes intangibles de las diversas dependencias de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.); y,

CONSIDERANDO: Que, la propuesta se da con la finalidad de ofrecer orientación en la adquisición de recursos tecnológicos, aplicación de criterios de estandarización y analizando su congruencia con la Política de Seguridad de la Información aprobado por Resolución PR Nº 208/2020 de fecha 21 de abril de 2020.-

Que, la resolución PR 208/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EL REGLAMENTO DE USO DEL SERVICIO DE INTERNET INSTITUCIONAL Y EL REGLAMENTO DE USO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y MENSAJERÍA INSTANTÁNEA DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.)", establece las líneas básicas y los principios que orienten y apoyen la utilización de los recursos de TI, por parte de los funcionarios de la I.N.C., a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento asegurando en control y seguridad de la información.-

En el Capítulo 3.3. "Adquisición de Hardware y Software", establece que:

- Adquisición: Los requerimientos de adquisición de equipos y software deberán ser informados a la Gerencia TIC y solamente serán adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas determinadas por la División de Soporte Técnico, del Departamento TIC .-
- Requerimientos específicos diferenciados: Los equipamientos informáticos que necesiten alguna especificación diferenciada o particular, en materia de hardware o software, deberán ser evaluados por la División de Soporte Técnico para determinar su real necesidad .-
- Actualización: La Gerencia TIC determinará la necesidad de actualizar el hardware o software en los equipos informáticos de la INC.-

Que, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) expresa su parece favorable a la propuesta, mediante providencia de fecha 06 de mayo de 2020.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE: Gamarra Ojeda

Présidente Industrie Nacional del Cemento

Secretarilo General

ional del Camento





Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR Nº 276 /2020
\* HOJA N° 2 \*

t-1º Encargar a la Gere

Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación, en coordinación con la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), los trámites de recepción, análisis y consolidación de las solicitudes de adquisiciones de equipos e insumos informáticos y bienes intangibles de las diversas dependencias de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.).

Art. 3° Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación, en todos los casos, el análisis de la pertinencia y la eficiencia de los equipos y servicios solicitados, que deben estar en concordancia con la política aprobada por Resolución PR N° 208/2020 de fecha 21 de abril de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EL REGLAMENTO DE USO DEL SERVICIO DE INTERNET INSTITUCIONAL Y EL REGLAMENTO DE USO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y MENSAJERÍA INSTANTÁNEA DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.)".

Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.

UIS FABRICIO GAMARRA OJEDA

Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

RESIDENCIA

N.C